

LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CRISTIANO.

EL EXPEDIENTE

Ahora comprenderemos que lo verdaderamente importante es estar preparado para "casarse como Dios manda". Pero también es necesario saber el papeleo que hace falta. Por eso vamos a hablar de ello.

Lo que necesitáis:

Para casarse hay que hacer un **EXPEDIENTE MATRIMONIAL**. Si los dos pertenecéis a la misma parroquia, el expediente se hace en la propia parroquia. Cuando son de distinta Parroquia, el expediente puede hacerse o en la parroquia del novio, o en la parroquia de la novia. Si celebran el Matrimonio en otra distinta en donde se ha hecho el expediente, entonces, solicitarán la "fuga de parroquia". Si pertenecen a diócesis distintas, cada uno debe hacer el expediente en su propia parroquia.

Los papeles que cada uno debe entregar son estos:

a) La partida de Bautismo. Si te casas en la parroquia donde fuiste bautizado, no es necesaria. Si no es así, debes pedirla en la parroquia donde te bautizaron. Si alguno está bautizado en una parroquia de otra diócesis, ha de solicitar la partida de bautismo legalizada

b) La Partida de Nacimiento.

c) El certificado de haber realizado el Cursillo Prematrimonial.

d) Además tenéis que presentar DOS TESTIGOS para firmar. Mayores de edad, que no sean de vuestra familia y que lleven el DNI. Así de fácil y así de sencillo.

Lo que firmáis:

Antes de la boda debéis firmar en el expediente matrimonial dos cosas, aunque de hecho es la misma, sólo que una es en términos jurídicos (Examen de los contrayentes), y otra en términos pastorales (Declaración de intenciones)



La DECLARACIÓN DE INTENCIONES no es más que un resumen de que significa el matrimonio cristiano:

"El día de mi matrimonio, me comprometo públicamente y con plena libertad, presencia de Dios, a formar con mi prometido/a una verdadera comunidad de vida amor, bendecida por Cristo, como lo quiere y desea la Iglesia.

-Con este compromiso mutuo, quiero establecer entre nosotros un lazo sagrado que nada pueda destruirlo.

-También me comprometo a hacer lo posible para que nuestro amor crezca con tu fidelidad total y ser para mi esposo/a ayuda constante.

-Acepto los hijos que puedan nacer de nuestro amor. Procuraremos educar humana y cristianamente lo mejor que sepamos.

-Yo creo que el amor nos exige superar todos nuestros egoísmos para hacernos felices el uno al otro".

(Del Expediente Matrimonial)

Al juzgado no tenéis que ir para nada antes del casamiento. Según los acuerdos de la Iglesia con el Estado, Matrimonio Católico tiene por sí mismo validez civil.

Después de la boda se lleva al Juzgado Civil el documento que os entregan tras la boda para recoger el libro de familia.

Algunas notas para no olvidar

- Unos días antes de la boda quedaréis de acuerdo con vuestros el sacerdote sobre el modo de realizar la ceremonia.
- La decoración es cuestión de los contrayentes.
- No olvidéis que, quien pone los medios (luz, person local, megafonía....) es la parroquia. Sed generosos con vuestro donativo a la parroquia.
- Los fotógrafos; que lo hagan con discreción. Evitan por ejemplo, fotos en la homilía, el subirse a los bancos cruzarse por el altar.
- Quien vaya a leer que vista con decoro y prepare bien lecturas.
- Puntualidad por los que han llegado para acompañar. Invitación a los amigos que entren a vuestra boda. ¿O se les invitáis a comer?
- Elegid bien las lecturas; preocuparos en realizar un peticiones especiales y referentes a: la Iglesia, los novios, familia, los amigos y los pobres

LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CRISTIANO

La celebración del Sacramento.

Algunas consideraciones previas

Lo primero que tenemos que tener claro es que el matrimonio es un sacramento como los demás que tiene valor y significado propio, y no necesita estar acompañado de otro, como la Eucaristía, para ser celebrado con total dignidad. Una boda sin misa no es un casamiento de segunda categoría. Además, un matrimonio dentro de la Eucaristía sólo tiene sentido cuando la pareja es auténticamente cristiana y va, habitualmente, a Misa los domingos. Si no es así, la Misa la convertimos en un relleno de la boda, por cuestiones de tradición, porque la ceremonia queda más bonita, o simplemente por dar gusto a los familiares que insisten sobre el tema.

a) En todas las bodas con Misa, los novios y los padrinos deben comulgar. Lo contrario no tendría ningún sentido.

b) Antes de comulgar conviene confesarse. Sobre todo si se lleva mucho tiempo sin hacerlo.

Como ayuda para confesarse bien recordemos lo siguiente:

a) Antes de la Confesión: Se revisa la vida, pensando aquello de lo que uno tiene que arrepentirse y pedir perdón al Señor: mi relación con los demás, con Dios y conmigo mismo.

b) La confesión: Te acercas al sacerdote y haces la Señal de la Cruz. Y dices: "Le pido perdón al Señor por todos mis pecados". A continuación dices todos tus pecados. El sacerdote te da la Absolución, te perdonará los pecados, en el nombre del Señor.

EL RITO DEL MATRIMONIO

Esto es lo que prepararéis adecuadamente unos días antes de la boda con el sacerdote que os va a casar.

ESCRUTINIO

Entonces el sacerdote los interroga acerca de la libertad, la fidelidad y la aceptación y educación de la prole, y a cada pregunta ellos responden:

N. y N., ¿venís a contraer Matrimonio sin ser coaccionados, libre y voluntariamente?

R.: Sí venimos libremente.

¿Estáis decididos a amaros y respetaros mutuamente, siguiendo el modo de vida propio del Matrimonio, durante toda la vida?

R.: Sí, estamos decididos.

(La siguiente pregunta se puede omitir si las circunstancias lo aconsejan, por ejemplo, si los novios son de edad avanzada:)



¿Estáis dispuestos a recibir de Dios responsable y amorosamente los hijos, y a educarlos según la ley de Cristo y de su Iglesia?

R.: Sí, estamos dispuestos.

CONSENTIMIENTO

El ministro los invita a expresar el consentimiento:

Así, pues, ya que queréis contraer matrimonio, unid vuestras manos, y manifestad vuestro consentimiento ante Dios y su Iglesia.

Se dan la mano derecha.

El varón (y a continuación la mujer) dice:

Yo, N., te recibo a tí, N., como esposa y me entrego a tí, y prometo serte fiel en prosperidad y en la adversidad, en la salud y en la enfermedad, y así, amarte respetarte todos los días de mi vida.

BENDICIÓN Y ENTREGA DE LOS ANILLOS

El ministro dice:

El Señor bendiga + estos anillos que vais a entregaros el uno al otro en señal de amor y fidelidad. R. Amén.

El (y después ella), introduce en el dedo anular de la esposa (esposo) el anillo a ell (el) destinado, diciendo:

N., recibe esta alianza en señal de mi amor y fidelidad a ti. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

BENDICIÓN Y ENTREGA DE LAS ARRAS

El ministro dice:

Bendice +, Señor, estas arras que N. y N. se entregan, y derrama sobre ellos la abundancia de tus bienes.

El (y después ella) la espos@ toma las arras y las entrega diciendo:

N., recibe estas arras como prenda de la bendición de Dios y signo de los bienes que vamos a compartir.

UN CONSEJO:

Ya sabemos que el día de la boda tendréis mucho ajeteo, y tal vez sea inevitable, pero procurad que nadie os agobie, ni la familia, ni los amigos, ni los fotógrafos,... sólo vosotros y vuestro amor sois lo importante. Tratad de "aislaros", y disfrutad de la celebración de vuestro matrimonio en todos los sentidos.

UN DESEO: Que cuidéis vuestro amor, y pongáis en vuestra "mesa" una silla para el Señor